



Estancia académica en la Universidad de Brasilia – Tercera Escuela de Derecho Ambiental: Clima, Aguas y Océanos bajo las perspectivas latinoamericana y europea.

Autor
Fabián Bulla Sánchez

Directora
Lina Marcela Muñoz Ávila

Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de: **Magíster En Derecho y Gestión Ambiental**

Facultad de Jurisprudencia

Maestría En Derecho y Gestión Ambiental

Universidad del Rosario

**Bogotá - Colombia
2025**



Universidad del
Rosario

Facultad de Jurisprudencia

Maestría en Derecho y Gestión Ambiental

Estancia académica en la Universidad de Brasilia – Tercera Escuela de Derecho Ambiental:
Clima, Aguas y Océanos bajo las perspectivas latinoamericana y europea.

Modalidad:
Estancia académica

Presentado por:
Fabián Bulla Sánchez

Bajo la tutoría de:
Lina Marcela Muñoz Ávila

Bogotá D.C., Colombia
diciembre 13 de 2025

1. Contenido

Agradecimientos	2
Declaración de originalidad y autonomía	3
Declaración de exoneración de responsabilidad	4
Resumen Ejecutivo	5
Palabras clave	5
Abstract.....	5
Key words	5
1. 3ª Escuela de Derecho Ambiental	6
1.1 Información del curso	6
Objetivos.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos específicos	7
Metodología	7
Opinión	1
La regulación del océano y las aguas en las NDC de Brasil, Chile y Colombia.....	3
Referencias bibliográficas	5

Agradecimientos

Agradezco a Dios y a la vida, que me dieron la oportunidad de encontrar en los espacios académicos una posibilidad de crecimiento profesional y personal, para poder desempeñarme y superar los retos laborales.

Fabián Bulla Sánchez

Declaración de originalidad y autonomía

Declaro bajo la gravedad del juramento, que he escrito el informe de pasantía titulado " La Regulación Del Océano y las Aguas en las NDC de Brasil, Chile y Colombia", al haber hecho parte de la 3ª Escola de Direito Ambiental: CLIMA, ÁGUA E OCEANOS EM PERSPECTIVA LATINO-AMERICANA E EUROPEIA, realizada en la Universidad de Brasilia DF, Brasil; como opción de grado de la Maestría en Derecho y Gestión Ambiental, y que, por lo tanto, su contenido es original.

Manifiesto que este trabajo no ha sido entregado a ninguna otra institución con fines de calificación o publicación. Asumo la responsabilidad total del contenido del presente documento y me comprometo a responder por cualquier irregularidad que pueda presentarse en relación con su autoría.

Fabián Bulla Sánchez.

Bogotá, D.C. el 13 de diciembre de 2025

Declaración de exoneración de responsabilidad

Declaro que la responsabilidad intelectual del presente trabajo es exclusivamente de su autor.

La Universidad del Rosario no se hace responsable de contenidos, opiniones o ideologías expresadas total o parcialmente en él.

Fabián Bulla Sánchez.

Resumen Ejecutivo

El trabajo de investigación realizado por el grupo No. 5 de la Tercera Escuela de Derecho Ambiental, busco establecer las diferencias entre Brasil, Chile y Colombia, en el cumplimiento de las NDC y la protección de los océanos y las aguas en el contexto sudamericano, realizando un ejercicio comparativo entre tres países, tratando de resolver los siguientes interrogantes: ¿Se regulan las aguas y los océanos en las NDC de Brasil, Chile y Colombia? y ¿cuáles son los mecanismos y enfoques mediante los cuales se aborda dicha regulación?.

Logrando establecer cuál es el rol del Acuerdo de París y las NDC respecto a los efectos del cambio climático en América Latina y el Caribe, verificando la importancia en el marco jurídico internacional que este tiene sobre sus océanos.

El cambio climático en América Latina y el Caribe. El rol de los océanos en la lucha contra el cambio climático. El marco jurídico internacional del cambio climático y el rol del Acuerdo de París y las NDC

Palabras clave

NDC (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional), cambio climático, océanos SBN (soluciones basadas en la naturaleza), marco jurídico, adaptación y mitigación, conservación y restauración, ordenamiento territorial, seguridad y regulación hídrica.

Abstract

The research conducted by Group No. 5 of the Third School of Environmental Law sought to establish the differences between Brazil, Chile, and Colombia in their compliance with the Nationally Determined Contributions (NDCs) and the protection of oceans and waters within the South American context. This involved a comparative analysis of the three countries, attempting to answer the following questions: Are waters and oceans regulated in the NDCs of Brazil, Chile, and Colombia? And what are the mechanisms and approaches used to address this regulation?

The research also aimed to determine the role of the Paris Agreement and the NDCs in addressing the effects of climate change in Latin America and the Caribbean, verifying their importance within the international legal framework concerning the oceans.

Climate change in Latin America and the Caribbean. The role of the oceans in combating climate change. The international legal framework for climate change and the role of the Paris Agreement and the NDCs.

Key words

NDCs (Nationally Determined Contributions), climate change, oceans, NBS (nature-based solutions), legal framework, adaptation and mitigation, conservation and restoration, land use planning, water security and regulation.

1. 3ª Escuela de Derecho Ambiental

1.1 Información del curso

La 3ª Escuela de Derecho Ambiental se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia, Brasil, esta es la tercera oportunidad en la que las universidades Colombia, Chile y Brasil se dan cita en gran encuentro de Derecho Ambiental, por Colombia participamos estudiantes de la Maestría de Derecho y Gestión Ambiental de Universidad del Rosario, y estudiantes de pregrado y posgrado de las Universidades, de Chile y de Brasilia.

El desarrollo de este evento se dio del 3 al 7 de noviembre de 2025 en Brasilia, Brasil. En dicho acontecimiento se abordaron temas relacionados con el Cambio Climático, el agua y los océanos desde una perspectiva Latinoamericana y Europea, siendo un espacio académico en el marco de la COP 30, el cual se realizó también en Brasil, teniendo la siguiente programación:

- ✓ Lunes 3 de noviembre: Inauguración, paneles sobre desafíos del derecho ambiental hacia la COP 30, talleres metodológicos y visitas técnicas.
- ✓ Martes 4 de noviembre: Paneles sobre derecho climático internacional, debates y talleres sobre litigios climáticos.
- ✓ Miércoles 5 de noviembre: Paneles y talleres sobre el nexo clima-agua, visitas técnicas a la Agencia Nacional del Agua.
- ✓ Jueves 6 de noviembre: Paneles y talleres sobre el nexo clima-océano, mesa redonda sobre litigios climáticos.
- ✓ Viernes 7 de noviembre: Paneles sobre el fortalecimiento del nexo clima, agua y océanos, presentación de trabajos, visita de campo y ceremonia de clausura.

La organización de este espacio académico estuvo a cargo de, la Doctora Gabriela GB Lima Moraes, Carina Costa de Oliveira y otros destacados académicos, este buscaba fomentar el diálogo interdisciplinario y la cooperación internacional en temas ambientales, manejando como principales idiomas el portugués, español y francés, con traducción simultánea en algunos días y realizando tres visitas a las instalaciones del Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – IBAMA, A la Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento Básico (ANA) y por ultimo an área de recuperación ecológica en cato de siembra de árboles, como compromiso en la promoción de vida en la tierra.

Objetivos

Objetivo General

El principal objetivo de este espacio académico era, el de realizar un intercambio de conocimientos, generando una integración regional se pudiesen analizar iniciativas como el aporte del litigio climático y socioecológico en Latinoamérica en la defensa de los biomas, además de poder compartir una mirada trasversal entre el Cono Sur y Europa, enfocado a la promoción de la Gobernanza del agua de la Amazonia, como temas estratégicos del evento.

Objetivos específicos

1. Promover un espacio académico que permita el intercambio de conocimientos entre Latinoamérica y Europa, del ámbito del derecho ambiental.
2. Fomentar la discusión de las sentencias más representativas proferidas por los tres países, en relación al clima el agua y los océanos.
3. Generar un espacio de investigación jurídica-ambiental que incluya la parte teórica y práctica con lo concluido respecto a Colombia, Chile y Brasil para terminar plasmándolo en un libro.

Metodología

La 3ª Escuela de Derecho Ambiental, tuvo una metodología basada en talleres de jurisprudencia, conferencias, desarrollo de problemas de investigación y visitas técnicas y de campo; logrando actualizar a los participantes en temas de clima agua y océanos haciendo un estudio comparativo de las decisiones judiciales más relevantes de Colombia, Chile y Brasil en materia ambiental, realizando un estudio en contextos reales en la formulación de problemas jurídicos analizando las diferentes ponencias del evento.

Tabla 1. Agenda

Hora	Lunes 3 Noviembre	Martes 4 Noviembre	Miércoles 5 Noviembre	Jueves 6 Noviembre	Viernes 7 Noviembre
G:00–G:30	Mesa inaugural: Desafíos del Derecho Ambiental rumbo a la COP 30	Mesa: Revelar el Derecho Internacional del Clima	Mesa: Nexo Clima–Aguas	Mesa: Nexo Clima–Océano	Mesa: Contribuciones del Derecho para el nexos clima–agua–océano
G:30–10:30	Continuación mesa inaugural	Intervenciones sobre Opiniones Consultivas (CIJ, CIDH, TIDM)	Presentaciones sobre derecho humano al agua, gobernanza hídrica y cambio climático	Presentaciones sobre intervenciones oceánicas y obligaciones climáticas	Indicadores jurídicos y justicia climática
10:30–11:00	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break y lanzamiento de libro
11:00–12:00	Workshop de metodología y división de grupos	Conferencias sobre convenios internacionales y tratados	Workshop jurisprudencia: Nexo Clima–Agua	Workshop jurisprudencia: Nexo Clima–Océano	Presentación de casos peruanos y cierre
12:00–14:00	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14:30–16:30	Visita técnica: UnB Faculdade de Arquitetura e visita técnica ao Instituto Brasileiro do Meio Ambiente (IBAMA	Panel: Litigios Climáticos (Francia, Chile, Colombia, Brasil)	Traslado a ANA	Derecho privado y medio ambiente	Visita de campo RRP Moura
15:00–16:30			Visita técnica: Agencia Nacional de Aguas		
15:00–18:00					

Lecturas realizadas

Fichas Jurisprudenciales Ambientales – Taller Clima, Agua y Océano

❖ Colombia – Sentencia T-333 de 2022 (Huracán Iota, Corte Constitucional)

Hechos relevantes:

Reconoce la omisión estructural del Estado al ejecutar el Plan de Acción Específico sin criterios ecosistémicos ni consulta previa.

Se vincula la reconstrucción posdesastre con la adaptación climática.

Problema jurídico:

¿Puede el Estado reconstruir sin integrar conocimiento científico y participación comunitaria?

Decisión de fondo:

Ordena rediseñar el PAE con indicadores climáticos, restauración costera y consulta previa.

Aspectos ambientales: Introduce el principio de resiliencia socio ecológica y la planificación adaptativa.

Relevancia: Precedente estructural que integra justicia climática, ambiente y derechos étnicos.

❖ Chile – Corte Suprema N° 34.594-2017 (Vertimiento de salmones, Chiloé)

Hechos relevantes:

La Corte Suprema declaró la ilegalidad del vertimiento de 9.000 toneladas de salmones muertos por falta de control ambiental y técnico.

Problema jurídico:

¿La autorización sin respaldo científico vulnera los principios de prevención y precaución?

Decisión de fondo: Se anula la autorización y se ordena reformar los protocolos de riesgo marino.

Aspectos ambientales: Reconoce la relación entre cambio climático, floraciones algales y degradación marina.

Relevancia: Precedente de responsabilidad estatal frente a omisiones ambientales marinas.

❖ **Brasil – Recurso Especial 1782692/PB (STJ, 2019)**

Hechos relevantes: Construcciones ilegales en áreas de preservación permanente generaron contaminación hídrica.

Problema jurídico:

¿El derecho a la vivienda puede prevalecer sobre la protección ecológica?

Decisión de fondo: Ordena la demolición de construcciones y restauración ambiental.

Aspectos ambientales: Define las APP como infraestructura natural de adaptación climática.

Relevancia: Articula derecho urbano, justicia ambiental y cambio climático.

❖ **Brasil – Agravo em Recurso Especial 667.867-SP (STJ, 2018)**

Hechos relevantes:

Derrame de petróleo en puerto de Santos. Se discute la insignificancia del daño.

Problema jurídico: ¿Puede considerarse irrelevante un daño ambiental mínimo?

Decisión de fondo: Rechaza el principio de insignificancia; todo daño afecta el bien jurídico difuso.

Aspectos ambientales: Consagra la protección integral del océano y la prevención absoluta.

Relevancia: Establece ética ambiental de tolerancia cero frente a contaminación marina.

Chile – Tribunal Constitucional Rol 14.806-23 (Patente por no uso de aguas)

Hechos relevantes:

Debate sobre la constitucionalidad de la patente por no uso de derechos de agua.

Problema jurídico: ¿Es legítimo sancionar el no uso de aguas bajo un régimen de sequía?

Decisión de fondo: Empate de votos; se mantiene la incertidumbre sobre el modelo hídrico.

Aspectos ambientales: Enfrenta la visión privatizadora del agua frente a su función ecológica.

Relevancia: Impulsa el tránsito hacia un constitucionalismo ecológico en Chile.

❖ Colombia – Sentencia T-123 de 2024 (Desplazamiento climático)

Hechos relevantes: Comunidades desplazadas por eventos climáticos exigen protección.

Problema jurídico: ¿Debe reconocerse el desplazamiento ambiental como violación de derechos humanos?

Decisión de fondo: Sí. Ordena políticas de prevención, reparación y reasentamiento climático.

Aspectos ambientales: Define el desplazamiento climático como fenómeno de justicia ambiental.

Relevancia: Pionera en reconocer la migración climática con dignidad.

Tabla 2 Cuadro Comparativo de Jurisprudencia Ambiental Lecturas realizadas

País	Identificación del caso	Eje ambiental central	Principios aplicados	Decisión de fondo
Colombia	<i>T-333/2022</i>	<i>Adaptación climática y reconstrucción ecológica</i>	<i>Prevención, resiliencia, participación</i>	<i>Rediseño del PAE con criterios climáticos</i>
Chile	<i>CS 34.594/2017</i>	<i>Daño marino por vertimiento</i>	<i>Prevención, precaución</i>	<i>Anulación de autorización y control reforzado</i>
Brasil	<i>REsp 1782692/PB</i>	<i>Protección hídrica y APP</i>	<i>No regresión, justicia ambiental</i>	<i>Demolición y restauración ecológica</i>
Brasil	<i>AREsp 667.867/SP</i>	<i>Contaminación marina</i>	<i>Solidaridad, dignidad ecológica</i>	<i>Rechazo del principio de insignificancia</i>
Chile	<i>TC Rol 14.806-23</i>	<i>Gestión hídrica y función ecológica</i>	<i>Sostenibilidad, bien común</i>	<i>Empate y debate sobre el modelo hídrico</i>
Colombia	<i>T-123/2024</i>	<i>Desplazamiento climático</i>	<i>Adaptación, reparación, dignidad</i>	<i>Reconocimiento del desplazamiento ambiental</i>

Opinión.

La 3ª Escuela de Derecho Ambiental "Clima, Aguas y Océanos desde una Perspectiva Latinoamericana y Europea", fue espacio excepcional en cual logramos participar para discutir estos temas desde ambos enfoques. esta tercera edición se desarrollo en base a tres tipos de actividades: (i) charlas magistrales, (ii) talleres de análisis de jurisprudencia; y (iii) visitas técnicas a instituciones nacionales y presentaciones de pósters estudiantiles, consolidando una red latinoamericana de conocimiento y acción por la justicia ambiental.

Poder tener una perspectiva global de la temática tratada en la actividad que se desarrolló, a partir de los diferentes debates expuestos en la agenda, brindó la oportunidad de comparar y contrastar los diferentes enfoques latinoamericanos y europeos sobre el medio ambiente; su cuidado y las diferentes medidas jurídicas a nivel local y mundial que se han adoptado para tratar de reducir las implicaciones del cambio climático y su influencia en este caso para los recursos hídricos como los océanos.

Teniendo como eje fundamental, la prevención, la precaución y el principio de que quien contamina paga en el derecho ambiental, la integración de los conceptos de responsabilidad, mitigación y adaptación en el desarrollo sostenible, los diferentes enfoques regulatorios, las particularidades socioeconómicas y geográficas; en el planteamiento de soluciones jurídicas de cada región; forjó una postura crítica de la realidad colombiana frente a la temática, además, brindó una oportunidad de complementar lo aprendido en la Maestría de Derecho y Gestión Ambiental.

Se logro identificar en los diferentes debates e intervenciones de los participantes, que, al tener un enfoque objetivo, Latinoamérica requiere centrar sus acciones en contra de la deforestación, uso responsable de agua y la soberanía de los recursos naturales; enmarcadas en la desigualdad social y un desarrollo económico que permita la aplicación efectiva de las leyes ambientales.

Por otro lado, logramos evidenciar que en Europa se tiene un liderazgo en políticas medioambientales siendo pioneros en políticas medioambientales estrictas con un claro compromiso en la lucha contra el cambio climático. Además, se cuenta con un sistema de legislación ambiental más integrado, lo que permite la implementación de políticas conjuntas en todos los países miembros.

Adicional a estos nutridos debates y presentaciones, las visitas técnicas como a la Agencia Nacional del Agua, el Instituto Brasileño del Medio Ambiente (IBAMA) y RRPMoura en Sobradinho, complementaron de manera práctica las acciones que se toman a nivel local en Brasil, en el uso sostenible de los ríos y lagos, el control en la calidad ambiental, la autorización de utilización de recursos naturales, su fiscalización, el monitoreo y el control ambiental; esto acompañado de importantes iniciativas ambientalistas voluntarias dedicadas a preservación del medio ambiente.

A nivel personal me quedo con el agrado de haber tenido la oportunidad de tener acceso a conocimientos actualizados y la formación en nuevas competencias; también se experimenta una gran satisfacción profesional de compartir con expertos y colegas de otros países, retroalimentando de manera constructiva, descubriendo nuevas metodologías y tendencias en el ámbito del derecho ambiental.

La regulación del océano y las aguas en las NDC de Brasil, Chile y Colombia

En el marco de la 3ª Escuela de Derecho Ambiental, se realizó un taller que nos permitió hacer un análisis de la regulación del océano y las aguas en las NDC de Brasil, Chile y Colombia, donde se pudo analizar la implementación del Acuerdo de París, en los países Latinoamericanos, el cual fue ampliamente adherido por los países sudamericanos en el momento de su concepción, en 2015 BODANSKY, D., BRUNNÉE, J. & RAJAMANI, L. (2017).

A pesar de que las medidas de implementación previstas en el Acuerdo contemplan la distribución de responsabilidades a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs), hubo un cierto consenso en la ocasión, de que habría un esfuerzo por parte de los gobiernos de la región en buscar el crecimiento económico por las vías del desarrollo sostenible, a través del fomento de la economía de bajo carbono (Pontes 2016) y protección de recursos naturales vitales como el agua.

Sin embargo, debido a cambios en el escenario político y económico de gran parte de los países sudamericanos, la tendencia es que la implementación de las NDCs se torne un mayor desafío en los próximos años. Eso demuestra que los países sudamericanos no siempre adoptan la misma posición con relación a los cambios climáticos (Comisión Europea 2009). Una vez que existan disparidades económicas y geográficas, también hay divergencias en cómo enfrentar las vulnerabilidades y la dependencia económica de combustibles fósiles, destacada por el nivel de asimetría con relación a la matriz energética de esos países.

- a. Respecto a la incorporación del Océano en la NDC de Chile, se logros establecer que se presentan aspectos fundamentales sobre cómo incluir el océano en la NDC de Chile, enfocándose en mitigación, adaptación y gobernanza UNFCC. (2025). NDC de Chile (25/09/2025),

- Se identifican líneas de acción específicas para cada pilar de la NDC.
 - La mitigación incluye la conservación de ecosistemas costeros y la mejora de la eficiencia energética en industrias.
 - La adaptación se aborda a través del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura (PACCPA).
- b.** En relación de Contribución Nacional de Brasil al Cambio Climático según UNFCC. (2025). NDC de Brasil (13/11/2024), se logró analizar que este,
- Establece su Contribución Nacional Determinada (NDC) para 2035, enfocándose en la justicia climática y la transformación ecológica.
 - La NDC busca unir a la sociedad, sectores económicos y entidades federales en un pacto para la transformación ecológica,
 - Brasil lanzó en Niza el Desafío NDC Azul, una iniciativa para acelerar la acción climática centrada en los océanos, que hace un llamado a los países a incorporar esta temática en sus NDC.
- c.** Para el caso de las NDC de Colombia según UNFCC. (2025). NDC de Colombia (25/09/2025), se puede destacar que en materia de cumplimiento se adelanta:
- Se viene desarrollando Políticas que buscan garantizar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento.
 - La incorporación criterios de adaptación en la planificación territorial “Ordenamiento alrededor del agua”.
 - Promoción de soluciones basadas en la naturaleza para la gestión hídrica, fundamentada en el manejo adecuado de las cuencas hídricas.

En Conclusión, para cada país, se determinan los siguientes aspectos en relación con la regulación de los océanos y las aguas en sus NDC; En Chile, los océanos son regulados como un componente integrado de adaptación y mitigación, se prioriza la creación de nuevas áreas protegidas, el

reconocimiento de OMEC, y la implementación de planes de manejo en áreas protegidas marinas y acuáticas, en cuanto a las aguas, se busca reducir la escasez hídrica inducida por el cambio climático, mejorar la resiliencia climática e implementar soluciones basadas en la naturaleza.

En el caso colombiano, se menciona la extensión marítima del país entre los océanos Pacífico y el mar Caribe, se desarrollan políticas para garantizar la disponibilidad y manejo sostenible del agua y el saneamiento, se incorpora la adaptación en la planificación territorial mediante el "Ordenamiento alrededor del agua", se promueven soluciones basadas en la naturaleza para la gestión hídrica, enfocándose en el manejo adecuado de las cuencas hídricas.

Brasil, reconoce el rol vital del océano y la zona costera para enfrentar el cambio climático, incluye por primera vez el tema de los océanos y zonas costeras en el Plan Brasileño de Clima, promueve la conservación y restauración de biomas marinos y costeros, en cuanto a las aguas, busca garantizar la seguridad hídrica, promoviendo la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficiente para múltiples usos, implementa un plan de adaptación sobre recursos hídricos y un Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales, que regula el ciclo del agua, cada país tiene enfoques y prioridades específicas basadas en sus circunstancias nacionales y marcos normativos.

Poster.

TERCERA ESCUELA DE DERECHO AMBIENTAL
TERCEIRA ESCOLA DE DEREITO AMBIENTAL

La regulación del océano y las aguas en las NDC de Brasil, Chile y Colombia

Fabián Bulla (UR), Camila Pedroza (UR), Claudio Osses (UCH), Eduardo Garrido (UV), Filipe Araújo (USP), Venerandah Gonçalves (UNIFACISA).

Universidad del Rosario | Facultad de Jurisprudencia
cdal 25 años CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL
eern

Contexto:

- El cambio climático en América Latina y el Caribe.
- El rol de los océanos en la lucha contra el cambio climático.
- El marco jurídico internacional del cambio climático y el rol del Acuerdo de París y las NDC.

Problema jurídico

Aplicación de las NDC y la protección de los océanos y las aguas en el contexto sudamericano: Un ejercicio comparativo entre Brasil, Chile y Colombia. **Preguntas:** ¿Se regulan las aguas y los océanos en las NDC de Brasil, Chile y Colombia? En caso afirmativo, ¿cuáles son los mecanismos y enfoques mediante los cuales se aborda dicha regulación?

Aspectos jurídicos. Arts. 3 y 4 del Acuerdo de París: NDC

- Chile: Ley Marco de Cambio Climático de 2022 (art. 7: NDC).
- Colombia: Ley 2.169 de 2021 (art. 4.3 NDC).
- Brasil: Decreto Nº 11.550 de 5 de junio de 2023 (art. 2 NDC).

Elementos de comparación (Chile, Brasil y Colombia)


- Circunstancias y prioridades nacionales
- Enfoque para la aplicación de la NDC en relación con la protección del agua
- Marco normativo sobre las aguas y oceánicos para cada país

Argumentos y resultados

- NDC de Chile (2025):**
 - Océanos:** i) creación de nuevas áreas protegidas y reconocimiento de OMEC; ii) áreas protegidas marinas y acuáticas contarán con un plan de manejo; iii) evaluación y potenciamiento de co-beneficios de los ecosistemas marinos en áreas marinas protegidas.
 - Aguas:** i) reducción de escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejora de la resiliencia climática, ii) implementación de soluciones basadas en la naturaleza.
- NDC de Colombia (2025):**
 - Se viene desarrollando Políticas que buscan garantizar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento.
 - La incorporación criterios de adaptación en la planificación territorial "Ordenamiento alrededor del agua".
 - Promoción de soluciones basadas en la naturaleza para la gestión hídrica, fundamentada en el manejo adecuado de las cuencas hídricas.
- NDC de Brasil (2024):**
 - Océanos:** i) Objetivos Nacionales de Adaptación: fortalecer el rol vital del océano y la zona costera para enfrentar el cambio climático; ii) plan de adaptación sobre océanos y zonas costeras; iii) el Plan Brasileño de Clima incluirá por primera vez el tema de los Océanos y Zonas Costeras; iv) Conservación y restauración de biomas marinos y costeros.
 - Aguas:** i) Objetivos Nacionales de Adaptación: promover la seguridad hídrica, garantizando la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficientes para múltiples usos, tales como el abastecimiento, la producción, la energía y los ecosistemas; ii) plan de adaptación sobre recursos hídricos; iii) Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales (regulación del ciclo del agua).

Conclusiones

- La NDC de Chile regula al océano como un componente de adaptación y mitigación integrado, la de Brasil reconoce su rol vital, en tanto que la NDC de Colombia sólo menciona para decir que sus "0,93 millones de km² marítimos se extienden entre los océanos Pacífico y el mar Caribe (como parte del océano Atlántico)".
- Tanto Colombia como Chile se refieren a las SBN.
- Incorporar en futuras actualizaciones de las NDC elementos contemplados en los otros países:
- El planteamiento de Colombia de ordenar el territorio entorno al agua podría ser considerado por Chile y Brasil.
- En Brasil existe un mayor control por medio de Gobierno Federal en regulación hídrica, algo a acoger por Colombia y a Chile, que tiene mayor diversidad normativa de instituciones a cargo de regular el uso del
- recurso hídrico.



Acreditación.

CERTIFICADO DE EXTENSÃO

Universidade de Brasília
Decanato de Extensão
Secretaria de Administração Acadêmica

Certificamos que, **FABIÁN BULLA SANCHE, PASSAPORTE BA820391 DATA NASCIMENTO 24/01/1979**, participou do evento de extensão **3ª ESCOLA DE DIREITO AMBIENTAL: CLIMA, ÁGUAS E OCEANOS EM PERSPECTIVA LATINO-AMERICANA E EUROPEIA**, com carga horária de 40 hora(s), coordenado pelo(a) Professor(a) **GABRIELA GARCIA BATISTA LIMA MORAES**, promovido pelo(a) **FACULDADE DE DIREITO**, na função de **PARTICIPANTE**, com frequência 100%. A atividade foi realizada no período de 3 de Novembro de 2025 a 7 de Novembro de 2025.

Nome Civil: **FABIÁN BULLA SANCHE**

Brasília, 7 de Novembro de 2025

JANAINA SOARES DE OLIVEIRA ALVES
Decana de Extensão
Código de verificação: **15a4beb70f**
Número do Documento: **2663985**

Para verificar a autenticidade deste documento acesse <https://sig.unb.br/sigaa/documentos/> e utilize o link *Extensão >> Certificado de Participante de Ação de Extensão*, informando o número do documento, data de emissão do documento e o código de verificação.

Bibliografía

- BODANSKY, D., BRUNNÉE, J. & RAJAMANI, L. (2017). Chapter 7: Paris Agreement. En: International Climate Change Law. Reino Unido, Oxford University Press.
- KLEIN, D., CARAZO, M.P., DOELLE, M., BULMER, J. & HIGHAM, A. (Eds.). (2017). The Paris Agreement on Climate Change: Analysis and Commentary. Reino Unido, Oxford University Press.
- OMM. (2025). Estado del clima en América Latina y el Caribe 2024. library.wmo.int/records/item/69463-estado-del-clima-en-america-latina-y-el-caribe-2024.
- ONU. (2025). Nuestro océano, nuestro futuro: unidos para la acción urgente. docs.un.org/es/A/79/L.97.
- UNFCCC. (2025). 2025 NDC Synthesis Report. unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs/2025-ndc-synthesis-report.
- UNFCCC. (2025). NDC de Colombia (25/09/2025): unfccc.int/sites/default/files/2025-09/NDC%203.0%20Declarativa%20Colombia%20Transformaciones%20para%20la%20Vida%20V.25.09.2025%20Gob.%20Nacional.pdf
- UNFCCC. (2025). NDC de Chile (25/09/2025): unfccc.int/sites/default/files/2025-09/NDC-2025-220925%201.pdf.
- UNFCCC. (2025). NDC de Brasil (13/11/2024): unfccc.int/sites/default/files/2024-11/Brazil_Second%20Nationally%20Determined%20Contribution%20%28NDC%29_November2024.pdf.